ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

INFORME EJECUTIVO No. 06

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST



COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 652 - 2025 CINT (143627)

CONTRATO 652 - 2025 CINT (143627) OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

RESPONSABLES DEL INFORME

Control Interno	
Elaboró:  **SST Diana Marcela Mendoza Niño** **RESIDENTE SST** **AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS**	**Aprobó:**  **Ing. Santiago Carrillo** **Director de Interventoria** **AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS**

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABJO – SST
No. 06

CONTROL DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	JULIO 2026	Primera entrega
02		
03		

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. OBJETIVOS 7
2.1 OBJETIVO GENERAL 7
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 7
3. MARCO REFERENCIAL 8
3.1 MARCO NORMATIVO: 10
4. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 13
4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 13
4.1.1 ASPECTOS CONTRACTUALES 13
4.1.2 DESCRIPCION CONTRATO DE OBRA 14
5. GENERALIDADES 14
5.1 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 14
5.1.2 LOCALIZACIÓN GENERAL 14
6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE ESTUDIO 16
7. METODOLOGIA 18
7.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL PERIODO 20
8. COMPONENTE D- GESTIÓN SST 22
8.1 PERSONAL SST DEL CONTRATISTA PARA ESTE PERIODO 23
8.1.1 RELACIÓN DEL PERSONAL DURANTE EL PERÍODO 23
8.1.2 AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL 28
8.1.3 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UNA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD (EPS) 28
8.1.4 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UN FONDO DE PENSIONES (AFP ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES) 29
8.1.5 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) 29
8.1.6 PAGOS DE PARAFISCALES Y SGSS 29
8.2 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 31
8.2.1 EXAMEN DE INGRESO 31

8.2.1 EXAMEN DE RETIRO 32
8.2.2 DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD 32
8.2.3 EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO 32
8.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL 32
8.3.1 REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO 32
8.3.2 REPORTE DE INCIDENTES 33
8.3.3 ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD 33
8.3.4 ESTADÍSTICA DE AUSENTISMO LABORAL 33
8.4 ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS. 33
8.5 ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y DIVULGACIÓN 34
8.5.1 INDUCCION Y CAPACITACIÓN PAR NUEVOS TRABAJADORES 34
9. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST 36
10. **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL - COCOLA** 37
11. CONFORMACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIA. 37
12.2 Entrega y Reposición de Elementos de Protección Personal EPP 39
12.3 Registro de Inspecciones realizadas por COSORCIO COCO. 40
13. MAQUINARIA Y EQUIPOS. 43
14. CONCLUSIONES 45

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Aspectos contractuales – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS 13
Tabla 2 Información general Contratista – COSORCIO COCO 14
Tabla 3 Listado de CIVS Y PK-ID - CONTRATO DE OBRA 613 – 2025 – LP (143265) – CONSORCIO COCO 16
Tabla 4. Actividades periódicas de la interventoría para la Gestión Ambiental y SST 19
Tabla 5 Personal SST – COSORCIO COCO. 23
Tabla 6 Personal Mínimo Requerido - 613 - 2025 - LP (143265) 23
Tabla 7 Administrativo y Operativo Nuevo para el Periodo – 613 - 2025 - LP (143265) ... 25
Tabla 8 Personal Minimizo Requerido – Interventoría AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS 26
Tabla 9 Inducciones realizadas en el periodo – CONSORCIO COCO 34
Tabla 10 Capacitaciones – COSORCIO COCO 36
Tabla 11 Elementos de Protección Personal - COSORCIO COCO. 38
Tabla 12 Inspecciones COSORCIO COCO 40
Tabla 13 Maquinaria consorcio COCO 43
Tabla 14 Volquetas Consorcio COCO 44

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localidad de Puente Aranda 15

ANEXOS

- **ANEXO NO. 1** – CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.
- **ANEXO NO. 2** - REGISTRO FOTOGRÁFICO
- **ANEXO NO. 3 -** FICHA DE EVALUACIÓN
- **ANEXO No. 4 -** CAMBIOS DE PERSONAL CONTRACTUAL

1. INTRODUCCIÓN

En el desarrollo del presente informe, se describen las actividades realizadas por la Interventoría AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS mediante su área de Seguridad y Salud en el Trabajo SST en cumplimiento de lo estipulado por el contrato 652 - 2025 CINT (143627), cuyo objeto es *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".* realizando el seguimiento, control e interventoría al contrato de obra 613 - 2025 - lp (143265), suscrito entre consorcio coco y la alcaldía local de Tunjuelito, cuyo objeto "*EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".*

De acuerdo con lo anterior, en el presente informe se describen y consigna el avance del componente D -Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía Ambiental IDU, mediante la implementación y seguimiento del Manual Ambiental de Obra MAO, los cuales se relacionan a continuación:

- D Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Programa D2.- Manejo de maquinaria, equipos y vehículos
- Programa D2.1- Manejo de maquinaria y equipos
- Programa D2.2 – Manejo de vehículos
- Programa D2.3 – Traslado de maquinaria, equipos y cargas

- Programa D2.4 – Abastecimiento de combustibles en el proyecto
- Programa D2.5 - Almacenamiento de combustibles en obra
- Programa D2.6 - Izaje mecánico de cargas
- Programa D2.7 – Manipulación de redes eléctricas

Dicho contrato de obra está programado para una ejecución de ocho (08) meses luego diligenciada debidamente el Acta de Inicio por las partes, y contando con una fecha prevista de terminación del 16 de agosto del corriente año 2026, así mismo, a través de este documento se registrará el avance de la gestión adelantada, con el fin de tomar decisiones preventivas y correctivas en las obras futuras a ejecutar. En el presente informe se relacionan las actividades realizadas para el presente periodo.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Garantizar el cumplimiento de la normatividad legal aplicable, así como, los requerimientos establecidos en el Manual Ambiental de Obra MAO frente al componente D - Seguridad y Salud en el Trabajo en el desarrollo de los contratos 652 - 2025 CINT (143627) y 613 - 2025 - LP (143265).

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Revisar, generar observaciones en caso que sea procedente, y aprobar la información allegada a la presente interventoría por parte del contratista COSORCIO COCO en el desarrollo del componente SST, y ser radicada ante el FDLT.

- Verificar el cumplimiento de las actividades programadas dentro del cronograma de actividades SST.

- Efectuar observaciones al área Ambiental y SST de cuando se presentes situaciones de no cumplimiento de las obligaciones del componente SST.

- Realizar el seguimiento, revisión y aprobación de la documentación del personal que labora para el COSORCIO COCO en el desarrollo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (Afiliaciones, Exámenes de ingreso, Inducción etc.)

- Revisión, verificación y aprobación, de la documentación presentada para el ingreso de maquinaria y equipo que se exige dentro del área SST, y verificar su cumplimiento con lo estipulado en el Anexo Técnico.

3. MARCO REFERENCIAL

La localidad Tunjuelito (Localidad 6 de Bogotá) destaca su rica historia indígena (Muisca, "tierra del tunjo"), su evolución como sector popular con poblamiento espontáneo y planificado (Ciudad Tunal), su identidad cultural vibrante (música, fiestas, arte urbano), sus hitos geográficos y urbanos (Río Tunjuelo, Parque El Tunal, Biblioteca Gabriel García Márquez, Hospital El Tunal, plazas de mercado), su fuerte tejido social y organizativo (Juntas de Acción Comunal), y su estructura administrativa en dos UPZ (Venecia y Tunjuelito), siendo una zona de gran tradición, arraigo popular y desarrollo cultural y social en el sur de Bogotá.

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, adjudico mediante licitación pública el contrato 652 - 2025 CINT (143627), cuyo objeto es: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”.

De acuerdo con lo anterior, se precisa informar que el plazo total de ejecución tanto del contrato de obra como del contrato de Interventoría es de ocho (08) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

El proyecto surge por la necesidad de mejorar y conservar la Infraestructura vial urbana y andenes, para lograr dicho objetivo es necesario llevar a cabo acciones de construcción y conservación de la malla vial con actividades de construcción

y/o conservación y/o mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local e intermedia, espacio público que sostienen dicho sistema tanto para la malla vial local, mejorando el nivel de servicio de esas vías, impidiendo el detrimento, prolongando su vida útil y mejorando las condiciones de movilidad en los frentes de obra y CIV priorizados por el FDLT.

De acuerdo con lo anterior y en el desarrollo de sus actividades propias AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS, realizará el seguimiento y control al contratista de obra CONSORCIO COCO, quien realizará el cumplimiento durante la ejecución del CONTRATO DE OBRA 613 - 2025 - LP (143265), lineamientos, especificaciones técnicas y medidas establecidas por las entidades de carácter ambiental SDA, IDU y CAR, tomando como base los siguientes documentos.

La presente interventoría en el desarrollo de sus actividades, realizara el seguimiento al COSORCIO COCO, para que, en el desarrollo del contrato en mención, den cumplimiento con todo lo relacionado a la normatividad legal vigente de seguridad y salud en el trabajo que sea aplicable al desarrollo de las actividades en la ejecución de los contratos en mención, tomando como base los siguientes documentos.

Guía de Manejo Ambiental del IDU: El objetivo de esta Guía de Manejo Ambiental es proporcionar a los contratistas una orientación práctica acerca de las medidas de Manejo Ambiental, de Seguridad Industrial y de Salud Ocupacional aplicables en la ejecución de los proyectos.

Manual de seguimiento ambiental para proyectos de infraestructura urbana del IDU: Este manual ayuda a fortalecer los procesos y procedimientos de control y seguimiento ambiental del proyecto, además sirve de instrumento para la supervisión y control de la gestión ambiental, con el fin de dar cumplimiento exitoso a las labores ambientales detalladas en el contrato y en la normatividad ambiental vigente.

Manual Ambiental De Obra MAO – COSORCIO COCO : Para el presente periodo de tiempo, el consorcio en mención, se encuentra en la formulación y proyección del Manual en mención, del cual se precisa informar al FDLT que vía correo electrónico el Consorcio en mención presenta a la Interventoría en su versión No. 1 el MAO Manual Ambiental de Obra MAO, el cual trae dentro de sus

componentes el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, así como el Programa de Manejo Ambiental de RCD, es de resaltar que luego de realizar la respectiva revisión y análisis de la documentación en mención, se emitieron observaciones por parte de la presente interventoría enviándolas vía correo electrónico, así mismo, desde la presente interventoría se realizara el seguimiento y verificación al detalle en la implementación del Manual Ambiental de Obra el cual en su COMPONENTE D ESTABLECE LA INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO elaborado y ejecutado por el contratista, teniendo en cuenta la identificación de los aspectos ambientales y prevención de riesgos definidos en la Guía de manejo ambiental del IDU a través de sus programas.

Las medidas contempladas en este documento serán tenidas en cuenta durante las diferentes fases de ejecución del contrato incluyendo el plan de manejo integral de residuos incluyendo Los Residuos de Construcción y Demolición RCD, aceites usados, combustibles o desechos peligrosos, así como los diferentes procedimientos establecidos en el SGSST.

3.1 ***MARCO NORMATIVO:***

En el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, se realizará el seguimiento al contrato de obra 613 - 2025 - LP (143265), cuyo objeto es *"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".*

Se verificará que en el desarrollo tanto de interventoría como del contratista se tome como referencia y eje de cumplimiento obligatorio la siguiente normatividad:

- **LEY 9 DE 1979,** establece la obligación de contar con un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.

- **RESOLUCIÓN 2400 DE 1979,** por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

- **RESOLUCIÓN 2013 DE 1986,** la cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional.

- **RESOLUCIÓN 3461 DE 2025,** Por medio de la cual se derogan las resoluciones 652 y 1356 de 2012, por las cuales se establecen lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.
- **LEY 1010 DE 2006**, Acoso laboral.

- **DECRETO 231 DE 2006,** Prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

- **DECRETO 2140 DE 2000,** por el cual se crea la comisión Intersectorial, para la Protección de la Salud de los Trabajadores.

- **DECRETO 2566 DE 2009,** Tabla de Enfermedades Profesionales.

- **LEY 1562 DE 2012,** por la cual se modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

- **RESOLUCION 1016 DE 1989,** Programas de salud ocupacional.

- **RESOLUCION 1995 DE 1999,** Historias clínicas.

- **RESOLUCION 2646 DE 2008,** Factores de riesgo psicosociales en el trabajo y determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional.

- **LEY 1610 DE 2013,** Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral.

- **RESOLUCION 1401 DE 2007,** Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.

- **RESOLUCION 2346 DE 2007,** Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

- **DECRETO 884 DE 2012,** Por medio del cual se reglamenta la Ley 1221 de 2008 y se dictan otras disposiciones, que el propósito de la Ley es promover y regular el teletrabajo como instrumento de generación de empleo y autoempleo mediante la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

- **RESOLUCION 256 DE 2004,** Brigadas de emergencia.

- **RESOLUCION 156 DE 2005,** Formatos del informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional.

- **RESOLUCION 2087 DE 2013**, Determina la forma como los independientes contratistas deben aportar a las ARL.

- **LEY 776 DE 2002,** Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.

- **DECRETO 1072 DE 2015,** Capitulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST).

- **RESOLUCION 0312 DE 2019,** por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- **LEY 2101 DE 2021,** por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones.

4. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1.1 ASPECTOS CONTRACTUALES

Tabla 1. Aspectos contractuales – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".
NOMBRE DEL CONTRATISTA	AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS
REPRESENTANTE LEGAL	NAYDU LISBETH LOPEZ OROZCO
NÚMERO DEL CONTRATO:	652 - 2025 CINT (143627)
VALOR INICIAL CONTRATO.	$636.794.760
VALOR TOTAL CONTRATO	$636.794.760
SUPERVISIÓN:	CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSÁN
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING. DIEGO CABALLERO ROJAS
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
DURACIÓN DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO (FIRMA ACTA DE INICIO)	DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE PREVISTA DE TERMINACIÓN	DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE 2026

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

4.1.2 DESCRIPCION CONTRATO DE OBRA

Tabla 2 Información general Contratista – COSORCIO COCO

OBJETO DEL CONTRATO	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".
NÚMERO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA 613 - 2025 - LP (143265)
REPRESENTANTE LEGAL:	JOTAM MAESTRE DIAB
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$6.795.537.201
CONTRATISTA:	CONSORCIO COCO
INTERVENTORÍA	AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Ocho (08) meses
FECHA DE INICIO (FIRMA ACTA DE INICIO)	DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE PREVISTA DE TERMINACIÓN	DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE 2026

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

5. GENERALIDADES

5.1 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

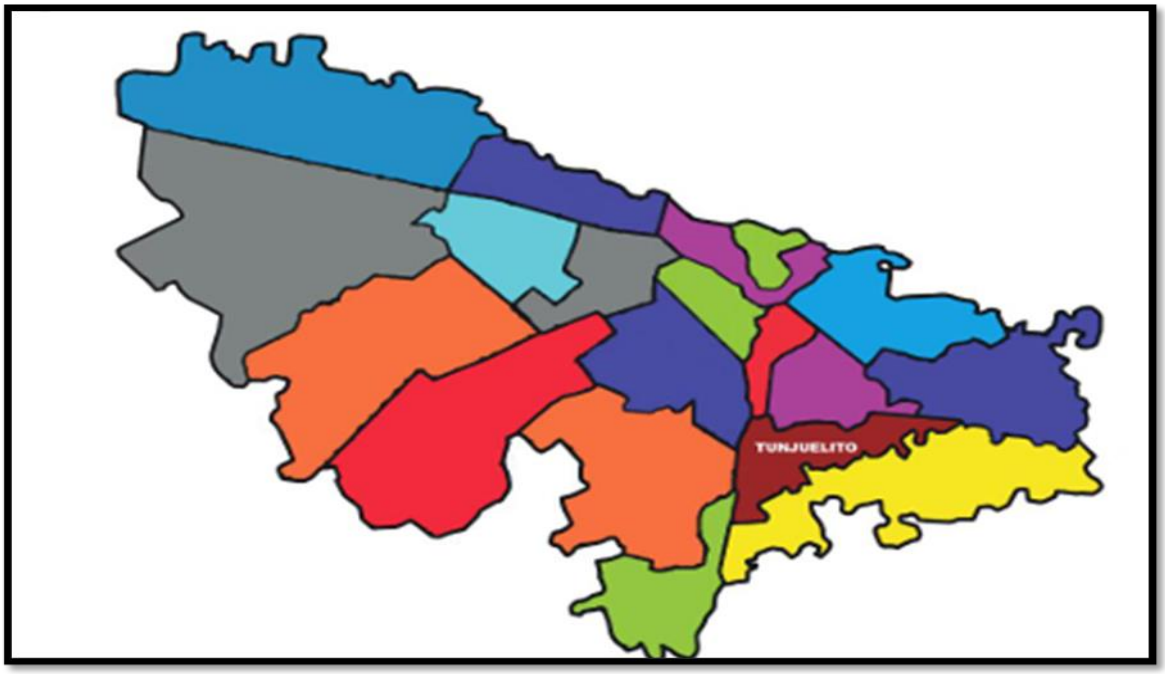
5.1.2 LOCALIZACIÓN GENERAL

El desarrollo de los ya mencionados contratos de obra e interventoría se localizan en la zona central de Colombia, en el departamento de Cundinamarca y más específicamente en la capital Bogotá D.C.; las vías a intervenir son las identificadas con los códigos de identificación vial. En la Figura 1, se indica la localización del proyecto a nivel nacional; la Localidad Nº 06 del Distrito Capital de

Bogotá, La localidad de Tunjuelito está ubicada al sur de la ciudad, en la margen derecha del río Tunjuelito. Limita, al norte con las localidades de Puente Aranda y Kennedy; al occidente con la localidad de Ciudad Bolívar; al sur con la localidad de Usme y al oriente, con la localidad de Rafael Uribe Uribe.

La localidad de Tunjuelito presenta un territorio relativamente plano y en su costado occidental está conformado por depósitos aluviales del río Tunjuelo. La cuenca del río Tunjuelo constituye el espacio ambiental para cerca de dos millones y medio de personas de bajos ingresos. Por otra parte, la cuenca del Tunjuelo ha sido receptora de los usos que generan un mayor impacto ambiental: el relleno sanitario, la explotación minera en ladera y en el valle aluvial del Tunjuelo y las curtiembres en la zona de San Benito, que son fuente de alta contaminación para el río. El territorio de la localidad de Tunjuelito hace parte de la zona plana de la cuenca del río Tunjuelo que históricamente se ha desbordado por causa de las intensas lluvias y ha inundado grandes zonas aledañas al río. Esta situación llevó a construir el embalse Cantarrana para contener las grandes cantidades de agua provenientes de las lluvias y así detener las inundaciones en parte del territorio de la localidad

Ilustración 1 Localidad de Puente Aranda



Fuente: Anexo Técnico Interventoría contrato 652 - 2025 CINT (143627)

6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE ESTUDIO

Tunjuelito la localidad 6, está ubicada en el sur de la ciudad. Su nombre viene del diminutivo de 'tunjo' que es una figura antropomorfa Chibcha elaborada de oro. En esta localidad se encuentran sitios de interés como el Parque Metropolitano El Tunal, la Biblioteca Gabriel García Márquez y el humedal la Libélula. Se ha consolidado como uno de los sectores más populares de la ciudad de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo anterior y la disponibilidad presupuestal en el proyecto de inversión No. 2914 “Tunjuelito se moviliza con seguridad” para la vigencia 2025, se priorizaron los siguientes segmentos viales con intervención sobre calzada que obtuvieron los factores de priorización más altos y que serán la meta del presente proyecto son:

Teniendo en cuenta lo anterior y la disponibilidad presupuestal en el proyecto de inversión No. 2914 “Tunjuelito se moviliza con seguridad” para la vigencia 2025, se priorizaron los siguientes segmentos viales con intervención sobre calzada que obtuvieron los factores de priorización más altos y que serán la meta del presente proyecto son:

Tabla 3 Listado de CIVS Y PK-ID - CONTRATO DE OBRA 613 – 2025 – LP (143265) – CONSORCIO COCO

CIV	PK-ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO	TIPO DE PAVIMENTO	TIPO DE MALLA VIAL	TIPO DE INTERVENCIÓN	ÁREA
6001390	324120	Cll. 53 sur	Cra. 15	Cra. 17	San Carlos	Flexible	Intermedia	Rehabilitación - reconstrucción	356,81
6000789	322292	Cll. 49ª sur	Cra. 31	Cra. 33	Samoré	Flexible	Intermedia	Rehabilitación – reconstrucción	612,03
6000859	322502	Cll. 50 sur	Cra. 29	Cra. 31	Samoré	Flexible	Local	Rehabilitación – reconstrucción	170,6
6000931	322715	Cll. 53b sur	Cra. 32	Cra. 33	San Vicente f.	Flexible	Local	Rehabilitación – reconstrucción	287,46
6000833	322424	Cll. 50 b sur	Cra. 32	Cra. 31	Samoré	Flexible	Local	Rehabilitación – reconstrucción	180,3
6000557	321649	Cll. 50 a sur	Cra. 36	Cra. 37	Fátima	Flexible	Local	Mantenimiento Periódico	220,1
6000389	321168	Cra. 38	Cll. 50 a sur	Cll. 50 b sur	Fátima	Flexible	Local	Mantenimiento Periódico	100,3
6000372	321121	Cll. 50 a sur	Tv. 44	Cra. 38	Fátima	Flexible	Local	Mantenimiento Periódico	180,3
6000617	321826	Cra. 37 a	Cll, 53 b sur	Cll. 54 sur	Fátima	Flexible	Circuito movilidad	Rehabilitación – reconstrucción	160,7

CIV	PK-ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO	TIPO DE PAVIMENTO	TIPO DE MALLA VIAL	TIPO DE INTERVENCIÓN	ÁREA
6000830	322415	Cra. 34	Cll. 54 sur	Cll. 54 a sur	San Vicente f.	Flexible	Local	Rehabilitación – reconstrucción	120,54
6000870	322532	Cl. 53b sur	Cra. 33ª	Cra. 34	San Vicente f.	Flexible	Local	Rehabilitación – reconstrucción	650,34
6002092	322280	Dg. 52 sur	Cra. 33	Cra. 35	Fátima	Flexible	Local	Rehabilitación – reconstrucción	200.64
6000857	322496	Cl. 53ª sur	Cra. 33ª	Cra.34	San Vicente f.	Flexible	Local	Rehabilitación – reconstrucción	606,41
6000721	322103	Cl. 52 g sur	Tv.35 b	Cra. 35 a	Fátima	Flexible	Intermedia	Rehabilitación – reconstrucción	80,05
6001013	322958	Cl. 48 c sur	Cra. 26	Cra. 27	Samoré	Flexible	Intermedia	Rehabilitación – reconstrucción	696,4
6001167	323436	Cra. 24c	Cl.48 sur	Cl. 48c sur	Tunal oriental	Flexible	Intermedia	Rehabilitación – reconstrucción	1538,2
6000786	322283	Cra. 34	Dg. 52b sur	Cl. 52 g sur	San Vicente f.	Flexible	Local	Rehabilitación – reconstrucción	231,43
6001008	322943	Kr 26	Cl 48ª s	Cl 48b s	Samoré	Flexible	Intermedia	Rehabilitación – reconstrucción	323,99

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal en el proyecto de inversión No. 2824 “Una nueva visión de infraestructura en pro de la comunidad de Tunjuelito 2025” para la vigencia 2025, se priorizaron los siguientes segmentos viales para intervención en andenes que obtuvieron los factores de priorización más altos:

CIV	PK-ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO	TIPO DE PAVIMENTO	TIPO DE MALLA VIAL	TIPO DE INTERVENCIÓN	ÁREA
6001206	323557	Cra. 25	Cll. 54 sur	Cll. 54a sur	Tunal oriental	Venecia	Articulado	Rehabilitación - reconstrucción	163,14
6001200	323539	Cra. 25	Cll. 52b sur	Cll. 54 sur	Tunal oriental	Venecia	Articulado	Rehabilitación - reconstrucción	186,62
6000812	322362	Dg. 52b sur	Cra. 33	Cra. 34	Fátima	Venecia	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	179,72
6001888	325589	Cra. 61 g	Cra. 61 a	Dg. 48 sur	Isla del sol	Venecia	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	173
6001384	324103	Cll. 57 sur	Cra. 18d	Cra. 19	San Carlos	Venecia	Rígido	Mantenimiento Periódico	172,52
6001940	325772	Cll. 57 sur	Cra. 17a	Cra. 18	San Carlos	Venecia	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	198,94
6001407	324176	Cra. 18b	Cll. 55 sur	Cll. 57 sur	San Carlos	Venecia	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	847,03
6001479	324416	Cll. 57 sur	Cra. 16	Cra. 17	San Benito	Tunjuelito	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	104,94
6001683 (6001303)	323827	Cll. 51 sur	Dg. 48 sur	Cra. 19 b	Santa lucía	Tunjuelito	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	129,35
6001388	324115	Cra. 18 c	Cll. 55 sur	Cll. 57 sur	San Carlos	Tunjuelito	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	513,91

CIV	PK-ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO	TIPO DE PAVIMENTO	TIPO DE MALLA VIAL	TIPO DE INTERVENCIÓN	ÁREA
6001389	324116	Cll. 57 sur	Cra. 18 c	Cra. 18 d	San Benito	Tunjuelito	Rígido	Mantenimiento Periódico	95,42
6001850	325476	Cll. 57 sur	Cra. 17	Cra. 17 a	San Carlos	Tunjuelito	Mixto	Rehabilitación - reconstrucción	213,36
6001779	325283	Cll. 53a sur	Cra. 9	Cra. 8 a	Abraham Lincoln	Tunjuelito	Rígido	Mantenimiento Periódico	72,46
6001800	325347	Cll. 53 a sur	Cra. 7 a	Cra. 8	Abraham Lincoln	Tunjuelito	Rígido	Mantenimiento Periódico	54,79
6001788	325310	Cra. 8	Cll. 53 a sur	Cll. 53 sur	Abraham Lincoln	Tunjuelito	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	148,21
6001303	323827	CL 51S	KR 19B	KR 19C	San Carlos	Tunjuelito	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	129,14
6001302	323824	KR19B	DG 50 A S	CL 51 S	San Carlos	Tunjuelito	Rígido	Rehabilitación - reconstrucción	160,42

Es importante señalar que en cumplimiento de los resultados del proceso de priorización de la ruta Transforma lo Local del programa Proyecta Local – Presupuestos Participativos 2025, según las elecciones ciudadanas y de acuerdo con las directrices dadas para la Coordinación General de Presupuestos Participativos – GPP, se priorizaron segmentos viales de calzada y anden para el presente proyecto, los cuales se presentan a continuación:

CIV	PK-ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO	TIPO DE PAVIMENTO	TIPO DE MALLA VIAL	TIPO DE INTERVENCIÓN	ÁREA
6000580	20007649	Cra. 54b	Dg. 52 b sur	Tv. 44	Venecia	Flexible	Intermedia	Mantenimiento Periódico	221,66
6000528	321577	Cra. 55a	Dg. 52 b sur	Tv. 44	Venecia	Flexible	Intermedia	Mantenimiento rutinario	140,26

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

7. METODOLOGIA

La presente interventoría realiza el seguimiento y verificación a la gestión realizada en el desarrollo de los componentes ambiental y SST la cual abarca de acuerdo a los establecido en el Manual Ambiental de Obra MAO el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el componente D, así mismo, cuando se de apertura a cada uno de los frentes de obra con el fin de que se cumpla con los procedimientos y programas de manejo ambiental y de SST descritos por el contratista en el MAO, así mismo que las demás especificaciones técnicas y normatividad que se apliquen a los procesos constructivos para el desarrollo del objeto contractual apoyado en la lista de chequeo mensual.

Lo anterior mediante visitas técnicas de obra, revisión de especificaciones, seguimiento y control a las actividades desarrolladas, asistencia a comités. La interventoría realiza la verificación de los procesos propuestos e implementados que buscan la minimización tanto de impactos ambientales, como la exposición a riesgos y accidentes que se puedan presentar en la ejecución del presente contrato de obra, generados por la acción de las actividades constructivas y/o dotacionales desarrolladas en la localidad de los Mártires en la ejecución del contrato de obra 613 - 2025 - LP (143265).

La presente interventoría para lograr el objetivo de la correcta ejecución de la obra en función de calidad y cumplimiento en materia de SST toma como bases lineamientos internos establecidos para la entidad (descritos a continuación en la Tabla 4, así como las diferentes Especificaciones técnicas generales de materiales de construcción, para proyectos de infraestructura vial, para Bogotá DC del IDU. Para minimizar los impactos ambientales y riesgos de laborales a la hora de la ejecución de actividades constructivas, se basa en los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental para Proyectos de Infraestructura Urbana – IDU y el MAO establecido y aprobado para el presente contrato.

Tabla 4. Actividades periódicas de la interventoría para la Gestión Ambiental y SST

Inspecciones rutinarias a todo el personal que relacionan, así mismo el seguimiento directamente en los frentes de obra donde se estén ejecutando actividades constructivas, con la finalidad de evidenciar que el personal reportado sea el que está en campo.
Inspección, seguimiento y control a toda la maquinaria reportada, así mismo se realiza el seguimiento en campo para evidenciar que la maquinaria reportada sea la que se encuentra realizando actividades en cada frente de obra.
Inspecciones periódicas a todos los frentes de obra contando con su campamento o bodega, inspeccionando botiquines, extintores, camillas, kit de derrames, hojas de seguridad, acopio de sustancia peligrosas, y buen manejo de residuos comunes, especiales y de construcción, demolición y excavación.
Inspecciones a herramientas menores en caso que se requieran o se evidencien en malas condiciones.
Visitas de seguimiento a todos los CIV's, así mismo a los frentes de obra implementados, evidenciando las situaciones que puedan generar un riesgo

bien sea para la comunidad como para los trabajadores de la empresa contratista.
Verificación de los estados de cerramiento perimetral el cual debe ser acorde con lo autorizado por la Secretaría Distrital de Movilidad SDM y senderos peatonales en cada uno de los CIVs. Que se estén ejecutando.
Realización de Comité Ambiental-SST una vez al mes o cuando se requiera.
Seguimiento a las reuniones del COPASST y el COCOLA del COSORCIO COCO en el desarrollo del contrato de obra en mención.
Seguimiento al traslado de maquinaria.
Comités técnicos de obra para definir y solucionar problemas presentados en los frentes.
Seguimiento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

7.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL PERIODO

A continuación, se relacionan las actividades realizadas por parte la interventoría en el presente periodo del informe:

- La Interventoría realizó el seguimiento a las condiciones de señalización preventiva, demarcación de áreas de trabajo y control de acceso en los diferentes frentes de obra, verificando que dichas medidas contribuyeran a la protección de los trabajadores, peatones y demás usuarios que transitan por el área de influencia del proyecto.

- Durante las visitas de inspección se verificó el mantenimiento de condiciones adecuadas de orden y aseo en los frentes de trabajo, evidenciando la correcta disposición de materiales, equipos y residuos, con el propósito de minimizar la ocurrencia de incidentes asociados a caídas, tropiezos y demás riesgos locativos.

- Se efectuó seguimiento a las actividades de capacitación desarrolladas por el contratista, incluyendo procesos de inducción, reinducción y socialización de procedimientos seguros de trabajo, verificando que el personal vinculado al proyecto contara con la información necesaria para el desarrollo seguro de sus actividades.

- Las actividades de control realizadas durante el período estuvieron orientadas a verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, evaluando la efectividad de las medidas preventivas implementadas por el contratista y el adecuado control de los riesgos derivados de la ejecución de las obras.

- En desarrollo de las funciones de supervisión asignadas a la Interventoría, se realizaron visitas técnicas a los diferentes frentes de obra con el fin de evaluar la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), verificando la implementación de los controles operacionales y el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

- Durante el período objeto de seguimiento, se revisó la documentación presentada por el contratista para la autorización de ingreso del personal operativo a los frentes de trabajo, verificando el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y documentales establecidos para el desarrollo de las actividades. Una vez efectuada la validación correspondiente, se emitieron los conceptos favorables para el personal que acreditó el cumplimiento de los requisitos exigidos.

- En los recorridos de campo se verificó la disponibilidad y estado de los recursos destinados para la atención de emergencias, constatando la presencia de extintores, botiquines de primeros auxilios, camillas y kits para el control de derrames, de acuerdo con los riesgos identificados en cada frente de obra y las actividades ejecutadas.

- Así mismo, se realizó seguimiento a la instalación, actualización y conservación de las carteleras informativas ubicadas en los diferentes frentes de trabajo, verificando que estas incluyeran información relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo, prevención de riesgos, rutas de evacuación, atención de emergencias y demás aspectos de obligatorio conocimiento para el personal.

- Como parte de las actividades de inspección, la presente Interventoría efectuó recorridos de inspección y seguimiento en los diferentes frentes de obra que se encuentran en proceso constructivo, identificando condiciones

inseguras y actos subestándar que pudieran representar riesgos para los trabajadores, emitiendo las observaciones y recomendaciones necesarias para fortalecer las condiciones de seguridad durante la ejecución del contrato.

- Finalmente, se realizó seguimiento permanente al uso, estado de conservación y disponibilidad de los Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados al personal de obra, verificando que estos fueran acordes con los peligros identificados para cada actividad y que su utilización se efectuara conforme a los procedimientos de seguridad establecidos

8. COMPONENTE D- GESTIÓN SST

Para el presente periodo de tiempo, y en el desarrollo del componente en mención, el COSORCIO COCO, en la ejecución de su componente de SST, realizo las siguientes actividades:

- Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo SG-SST
- Inducción de personal para nuevos ingresos
- Revisión de exámenes de ingreso
- Inspecciones de elementos de emergencias
- Entregas de EPP
- Implementación de carteleras informativas en los campamentos de obra.
- Implementación de la Brigada de Orden, aseo y Limpieza.
- Charlas informativas
- Capacitaciones en materia de SST
- Realización de preoperacionales a la maquinaria presente en los frentes de obra.

De las cuales se evidencia el cumplimiento a cabalidad con lo propuesto en el cronograma de actividades, el cual se encuentra anexo en el informe del

contratista, así como los soportes de las actividades en mención, dichos soportes no se anexan al presente informe con la finalidad de no generar duplicidad en la información entregada al FDLT.

8.1 PERSONAL SST DEL CONTRATISTA PARA ESTE PERIODO

Para dar cumplimiento a los requerimientos contractuales, normativos y los establecidos por el Manual Ambiental de Obra en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista cuenta con un Residente SST cuyo perfil cumple con los requisitos del anexo técnico para el contrato 613 - 2025 - LP (143265).

Tabla 5 Personal SST – COSORCIO COCO.

NOMBRE	CARGO
SARAIMA PATRICIA SIERRA OÑATE	**PROFESIONAL SST**
HERNAN DAVID BERMUDEZ MONCADA	**PROFESIONAL AMBIENTAL SST**

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

8.1.1 RELACIÓN DEL PERSONAL DURANTE EL PERÍODO

- De acuerdo con el desarrollo del contrato de obra 613 - 2025 - LP (143265) el COSORCIO COCO cuenta con el siguiente personal contractual:

Tabla 6 Personal Mínimo Requerido - 613 - 2025 - LP (143265)

PERSONAL CONTRACTUAL COSORCIO COCO				
No.	**CARGO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**DEDICACIÓN**
1	DIRECTOR DE OBRA	MARLO WALDIR SANTAMARIA SANCHEZ	91.472.482	50%
2	ING. RESIDENTE DE OBRA	NELSON ALBERTO HERNANDEZ	80820454	100%

PERSONAL CONTRACTUAL COSORCIO COCO				
No.	**CARGO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**DEDICACIÓN**
3	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	JOSE MIGUEL ALDANA AREVALO	1024550603	15%
4	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	JORGE ELIECER IBARRA HERNANDEZ	10766686	15%
5	ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	CARLOS ANDRÉS MUÑOZ LEÓN	1049622088	15%
6	ESPECIALISTA FORESTAL	JULIAN RICARDO BENAVIDES GIL	80851640	15%
7	PROFESIONAL AMBIENTAL	HERNAN DAVID BERMUDEZ MONCADA	1031145002	50%
8	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SARAIMA PATRICIA SIERRA OÑATE	1.067.816.960	80%
9	PROFESIONAL SOCIAL	MARITZA MAYERLY VANEGAS RODRIGUEZ	53134703	50%
10	INSPECTOR 1	JORGE ANDRES VEGA BRAVO	1120750763	100%
11	INSPECTOR 2	HOLLMAN FARID HUERFANO OCAMPO	1023878165	100%
12	TOPOGRAFO	CESAR JEFFERSON MARTINEZ CASTRO	79891792	100%

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

- Personal Administrativo y Operativo Nuevo para el Periodo: se precisa informar que, de acuerdo con el seguimiento realizado por parte de la presente interventoria, el contratista de obra presenta el cambio de personal contractual de la siguiente manera:

Perfil	Profesional inicial	Profesional propuesto
Director de obra	Angela Patricia Castro Gómez	Marlo Waldir Santamaria Sánchez
Ingeniero residente general de obra.	Javier Hernando Castro Guerrero	Nelson Alberto Hernández Niño
Profesional en seguridad y salud en el trabajo	Ericsson Hernán Gutiérrez Sánchez	Saraima Patricia Sierra Oñate
Profesional social	Martha Liliana Triana Carrero	Maritza Mayerly Vanegas Rodríguez

Con relación a la anterior tabla dichos Cambios fueron avalados por parte de la presente interventoria mediante los oficios INT-652-2025-097 Cambio Residente SST, INT-652-2025-104 Cambio director de obra - residente de obra – residente social, los cuales fueron radicados al FDLT, generando el oficio de respuesta Radicado No. 20265620199961 con fecha del 18 de junio del corriente año 2026, los respectivos soportes se evidencian en el ANEXO No. 4 - CAMBIOS DE PERSONAL CONTRACTUAL.

Tabla 7 Administrativo y Operativo Nuevo para el Periodo – 613 - 2025 - LP (143265)

MES FEBRERO 2026					
LISTADO DE PERSONAL					
Condiciones	**No de personal Antiguo**	**No de personal nuevo**	**No de personas retiradas**	**Ingresos retiros**	**REINTEGROS**
Administrativos	**18**	**3**	**4**	**0**	**0**
Operativos	**7**	**0**	**0**	**0**	**0**
Topografía	**1**	**1**	**1**	**0**	**0**
INNOVAR CONSTRUCCION					
Personal subcontratista Innovar Construcción Operativos, Operadores de Maquinaria y Conductores de Volquetas	**3**	**1**	**4**	**0**	**0**

CONSTRUCCIONES CIVILES BURGOS					
Personal subcontratista Civiles Burgos Operativos, Operadores de Maquinaria y Conductores de Volquetas	**20**	**8**	**7**	**0**	**0**
CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE SIGLO XXI SAS					
Personal subcontratista Construcciones y transporte siglo XXI Operativos, Operadores de Maquinaria y Conductores de Volquetas	**13**	**1**	**1**	**0**	**0**
TOTAL, ACTIVOS	**42**	**6**	**10**	**0**	**0**

Fuente: *Área Ambiental SST – COSORCIO COCO*

- Personal Mínimo Requerido Grupo Interventoría AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS: De acuerdo con el desarrollo del presente contrato de interventoria, la aprobación del personal contractual se dio vía ACTA DE REUNION con fecha del 16 de diciembre del 2025.

Tabla 8 Personal Minimizo Requerido – Interventoría AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

PERSONAL CONTRACTUAL AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS				
No.	**CARGO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**DEDICACIÓN**
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	SANTIAGO CARRILLO VARGAS	79518952	30% fase previa 20% etapa de obra
2	RESIDENTE INTERVENTORIA	MISAEL PULIDO GUZMAN	79797630	0% en Fase Previa y 100% en Fase de obra
3	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Y	SHIRLEY YINETH RAMÍREZ PEDRAZA	4043205	15% en Fase Previa y 10% en Fase de obra
4	JURIDICO	CLAUDIA YAMILE TORRES TORRES	1032656349	5%
5	ESPECIALISTA EN PROGRAMACION	NAYDU LISBETH LOPEZ OROZCO	52792687	10%

PERSONAL CONTRACTUAL AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS				
No.	**CARGO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**DEDICACIÓN**
6	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	GUSTAVO ARANGUREN SANCHEZ	79543833	15% en Fase Previa y 10% en Fase de obra
7	ESPOECIALISTA EN GEOTECNIA	ELMER ROMÁN DÍAZ RUÍZ	7177941	15% en Fase Previa y 10% en Fase de obra
8	ESPECIALISTA EN TRANSITO	SHIRLEY YINETH RAMÍREZ PEDRAZA	4043205	15%
9	RESIDENTE AMBIENTAL	EDNA RUTH CASADIEGO ANGARITA	37.327.379	30% en Fase Previa y 40% en Fase de obra
10	RESIDENTE SST	DIANA MARCELA MENDOZA NIÑO	52843490	30% en Fase Previa y 40% en Fase de obra
11	PROFESIONAL SOCIAL	MARIA ADRIANA GUTIERREZ GARZON	52281375	30% en Fase Previa y 40% en Fase de obra
12	INSPECTOR	OSCAR MAURICIO USSA PEREZ	1049615482	0% en Fase Previa y 100% en Fase de obra
13	CONDUCTOR	JAISSON SMITH MEDINA LOPEZ	1023017382	30% en Fase Previa y 50% en Fase de obra
14	CADENERO 1	SANDRA MILENA MONTEALEGRE	52542223	20% en Fase Previa y 50% en Fase de obra
15	TOPOGRAFO INSPECTOR	EDUARDO HUMBERTO CRUZ BALLESTEROS	1024481890	20% en Fase Previa y 50% en Fase de obra

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

- Personal Administrativo Nuevo para el Periodo: se precisa informar que, por parte de la presente interventoria se presenta un cambio de personal contractual de la siguiente manera:

Perfil	Profesional inicial	Profesional propuesto
Especialista en redes hidrosanitarias.	Angela Isabel Ríos Fresneda	Gustavo Aranguren Sánchez

Con relación a la anterior tabla dicho Cambio fue presentado al FDLT mediante al radicado interno INT-652-2025-043, del cual por parte del FDLT se emite la aprobación mediante el Radicado No. 20265620208901, los respectivos soportes se pueden evidenciar en el ANEXO No. 4 - CAMBIOS DE PERSONAL CONTRACTUAL.

8.1.2 AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, se verifico y se realizó el respectivo seguimiento desde el área de SST, donde el contratista de obra CONSORCIO COCO, presenta en su informe mensual el formato de relación de ingreso y egreso de personal el cual contiene toda la información de las personas que ingresan o se retiran del desarrollo del contrato de obra en mención, así como toda la información de exámenes de ingreso y egreso y fechas de pagos de seguridad social, con la finalidad de dar cumplimiento con la normatividad legal aplicable al desarrollo del componente D – SGSST.

De acuerdo con lo anterior, se precisa informar al FDLT, que los respectivos soportes se evidencian en el informe SST del contratista de obra, los mismos no se anexan al presente informe, con la finalidad de no generar duplicidad en la información radicada.

8.1.3 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UNA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD (EPS)

Toda empresa debe afiliar a sus empleados a una EPS de su libre elección, los empleados que estén bajo el régimen subsidiado una vez inicien el vínculo laboral serán adscritos a una EPS, cuando el vínculo laboral desaparezca.

De acuerdo con lo anterior y en el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, se verifico y se realizó el respectivo seguimiento desde el área de SST, donde el contratista de obra CONSORCIO COCO, presenta en su informe SST las respectivas planillas de pago de seguridad social, así mismo para el personal que ingresa nuevo al contrato de obra, se presenta las respectivas afiliaciones o certificaciones de afiliación.

De acuerdo con lo anterior, se precisa informar al FDLT, que los respectivos soportes se evidencian en el informe SST del contratista de obra, los mismos no se anexan al presente informe, con la finalidad de no generar duplicidad en la información radicada.

8.1.4 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UN FONDO DE PENSIONES (AFP ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES)

El contratista debe afiliar a sus empleados a una Fondo de pensiones de libre elección del trabajador, allí deberá consignar su aporte para el auxilio de pensión correspondiente junto con el aporte del trabajador.

De acuerdo con lo anterior y en el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, se verifico y se realizó el respectivo seguimiento desde el área de SST, donde el contratista de obra CONSORCIO COCO, presenta en su informe SST las respectivas planillas de pago de seguridad social, así mismo para el personal que ingresa nuevo al contrato de obra, se presenta las respectivas afiliaciones o certificaciones de afiliación.

De acuerdo con lo anterior, se precisa informar al FDLT, que los respectivos soportes se evidencian en el informe SST del contratista de obra, los mismos no se anexan al presente informe, con la finalidad de no generar duplicidad en la información radicada.

8.1.5 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)

Toda empresa legalmente constituida deberá afiliar a sus empleados a una ARL de elección del empleador, allí consignará el aporte correspondiente de acuerdo con la actividad económica establecida el decreto 1607 de 2002 y al decreto 1772 de 1994.

Todo el personal vinculado al proyecto conto con las afiliaciones y/o pagos al sistema general de seguridad social, requisito de carácter obligatorio para el ingreso de personal al proyecto.

8.1.6 PAGOS DE PARAFISCALES Y SGSS

El personal vinculado al contrato de obra en el periodo actual se relaciona en el formato SST - 7 AFILIACIONES Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Afiliaciones sistema de seguridad social y registro de exámenes médicos. Dichos soportes se pueden evidenciar en el informe SST del contratista de obra en el Anexo 2. Afiliaciones o pagos SGSS, dicha documentación no se anexa al

presente informe con la finalidad de no generar duplicidad en la información que se radica al FDLT.

Así mismo, se verificará que todo personal que ingresa al desarrollo del contrato de obra en mención cuente con soportes de afiliación al SGSS (EPS; AFP y ARL), el personal que se vincule al proyecto pero que viene trabajando con otra empresa o por una de las empresas del COSORCIO COCO cuente con pagos al día, estos se presentan como anexos y previamente a su ingreso los soportes serán remitidos y aprobados por la Interventoría.

Pagos de Seguridad Social Grupo de Interventoría AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

En el desarrollo del presente contrato de Interventoría 652 - 2025 CINT (143627), y en la formulación de los informes de gestión del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el manejo y pagos de la seguridad social del personal contractual del AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS, dará cumplimiento a lo estipulado en el ANEXO TECNICO en el de la siguiente manera:

(…)

- ***ANEXO TECNICO – INTERVENTORIA AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS***

3.3 FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA

Funciones Técnicas

11. ***Cuando se trate de personas naturales*** *Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.*

Cuando se trate de personas jurídicas*. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad*

con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

- ***ESTUDIOS PREVIOS – INTERVENTORIA AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS***

5.1.1 CAPACIDAD JURIDICA

PERSONAS JURÍDICAS

CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS *El Proponente persona jurídica debe diligenciar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar.*

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

ANEXO NO. 1 – CERTIFICACION PAGO DE PARAFISCALES – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

8.2 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

8.2.1 EXAMEN DE INGRESO

En el desarrollo de las actividades de interventoría, se realiza el seguimiento en la realización de los exámenes de ingreso, dado cumplimiento con lo establecido en la Resolución 1843 del 2025 por medio de la cual se deben realizar exámenes médicos ocupacionales de ingresos a todo el personal antes de ingresar a laborar y prestar servicios para COSORCIO COCO, se precisa informar que, para el presente periodo de tiempo, el contratista en mención presenta los respectivos exámenes del personal que ingreso para el presente periodo de tiempo.

De acuerdo con lo anterior, se precisa informar al FDLT, que los respectivos soportes se evidencian en el informe SST del contratista de obra, los mismos no

se anexan al presente informe, con la finalidad de no generar duplicidad en la información radicada.

8.2.1 EXAMEN DE RETIRO

Los exámenes médicos de egreso se realizarán cuando a un empleado se le da o el mismo decide terminar sus labores, sin importar la causa. Este examen comprende de un chequeo médico general, y busca tener la certeza que la persona se retira en buenas condiciones de salud laboral. Teniendo en cuenta la Resolución 0312 de 2019, el trabajador tendrá 5 días hábiles para hacerse el examen una vez sea notificado, de no realizárselo se dará por entendido su renuncia a este.

8.2.2 DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD

Se precisa informar que, para el presente periodo de tiempo, COSORCIO COCO presenta los respectivos exámenes de ingreso, los mismos son socializados a cada trabajador por parte del residente SST del consorcio al momento de presentar las condiciones de salud del personal resultantes de la realización de los exámenes de salud ocupacional de ingreso, desde la presente interventoría se realiza el respectivo seguimiento y verificación de las diferentes condiciones de salud entre las cuales se encuentran: Higiene Postural, Cuidado de Columna, Control con EPS, Pausas activas, entre otros.

8.2.3 EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO

Por parte de la presente interventoría, se realizará el respectivo seguimiento, para que cuando sea el caso se soliciten realizar o programar los exámenes médicos ocupacionales periódicos.

8.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL

8.3.1 REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Para el presente periodo de tiempo, COSORCIO COCO no reporta Accidentes de trabajo de los cuales sea necesario realizar e implementar la respectiva

investigación, al momento de presentar una situación, desde la presente interventoría se realizará el respectivo seguimiento a este componente.

8.3.2 REPORTE DE INCIDENTES

Para el presente periodo de tiempo, COSORCIO COCO no reporta accidentes de trabajo.

8.3.3 ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD

De acuerdo con los numerales anteriores, es claro que para el presente periodo de tiempo COSORCIO COCO, se presenta una estadística de accidentalidad en 0, con un índice de frecuencia del 0% y un índice de severidad del 0 %.

8.3.4 ESTADÍSTICA DE AUSENTISMO LABORAL

De igual forma para el cálculo de los indicadores de ausentismo y enfermedad se utiliza para cumplimiento de la normativa legal vigente en Colombia la Resolución 0312 de 2019, por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

8.4 ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS.

8.4.1 MATRIZ DE PELIGROS

Para el presente periodo de tiempo, COSORCIO COCO, se encuentra en la implementación del Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo del contrato 613 - 2025 - LP (143265) en cual se formula la MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y LA VALORACION DE RIESGOS, la cual se actualizará, en el momento que se realicen actividades que no se contemplen en la misma.

8.4.2 PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Durante el período del presente informe el contratista realizara en la inducción al personal nuevo la socialización sobre la preparación y respuesta ante emergencias y la ubicación de los puntos de encuentro en cada frente de trabajo, así mismo, en los recorridos iniciales, la presente interventoría evidencia que, en

la implementación de campamentos temporales, así como bodegas, se cuenta con (camilla, extintor, botiquín, kit de derrames).

8.5 ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y DIVULGACIÓN

8.5.1 INDUCCION Y CAPACITACIÓN PAR NUEVOS TRABAJADORES

El objetivo principal de la inducción es brindar al trabajador una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñara, los fines o razón social de la empresa, la organización y la estructura de esta. Con el proceso de inducción se busca resaltar las recomendaciones médicas prescritas por el Medico ocupacional del centro médico, el cual realizo al trabajador el examen de ingreso, de igual forma se da a conocer las políticas en Seguridad y Salud en el Trabajo y se notifica los riesgos a los que está expuesto el trabajador.

De acuerdo con la información reportada por el COSORCIO COCO al momento del ingreso de personal, por parte del consorcio en mención se realiza las respectivas inducciones de inicio a los trabajadores Administrativos informándoles acerca del proyecto las reglas de seguridad y salud en el trabajo que se deben cumplir y las actividades a realizar según el cronograma para llevar a cabalidad la ejecución del mismo, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 9 Inducciones realizadas en el periodo – CONSORCIO COCO

INDUCCIÓN A LOS PUESTOS DE TRABAJO JUNIO 2026					
No. INFORME	**FECHA**	**TEMATICA**	**NUMERO DE ASISTENTES**	**TIEMPO**	**H/ H / C**
6	**1/6/2026**	Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo decreto 1072 y Resolución 0312. Responsabilidades generales en el SG- SST, Derechos y deberes del sistema de Riesgo laborales y	1	1:00:00	01:00:00

INDUCCIÓN A LOS PUESTOS DE TRABAJO JUNIO 2026					
No. INFORME	**FECHA**	**TEMATICA**	**NUMERO DE ASISTENTES**	**TIEMPO**	**H/ H / C**
	4/6/2026	demás normas que apliquen., Se realiza inducción del sistema general de seguridad y salud en el trabajo dando cumplimiento a la norma Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 de los cuales se describen los temas desarrollados. Que son, Políticas del SG- SST, Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo, Reglamento de higiene y seguridad industrial, políticas de seguridad industrial, políticas en salud Ocupacional, Funcionamiento del comité paritario de salud ocupacional COPASST, Funcionamiento del comité de convivencia laboral, Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles, Procedimientos seguros para el desarrollo de tareas de alto riesgo, la importancia de los EPP, que es el riesgo biológico por mordedura de caninos y felino, Riesgo público por atraco a mano armada, secuestro posiblemente muerte y tránsito vehicular posibles atrapamientos, cuidados que debemos tener ante el riesgo público	1	1:00:00	01:00:00
	5/6/2026		1	1:00:00	01:00:00
	16/6/2026		3	1:00:00	03:00:00
	17/6/2026		1	1:00:00	01:00:00

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

De acuerdo con lo anterior, se precisa informar al FDLT, que los respectivos soportes se evidencian en el informe SST del contratista de obra, los mismos no

se anexan al presente informe, con la finalidad de no generar duplicidad en la información radicada.

8.5.1 CAPACITACIONES

Durante el periodo reportado para el presente informe, el COSORCIO COCO mediante su área de SST formulan el SGSST, en el cual se anexa el respectivo plan de capacitaciones y cronograma, del cual desde la presente interventoría se procederá a realizar el respectivo seguimiento y verificación al momento de implementar el SG en mención.

De acuerdo con lo anterior, dichas actividades se verificarán e informarán al FDLT mediante la siguiente tabla:

Tabla 10 Capacitaciones – COSORCIO COCO.

CAPACITACIÓN - JUNIO 2026						
No	**FECHA**	**TEMAS A DESARROLLAR**	**CIV**	**NUMERO DE ASISTENTES**	**TIEMPO**	**H/H.C**
1	11/6/2026	ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	6000372	1	11/6/2026	ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

9. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST

De acuerdo al Artículo 2 de la resolución 2013 de 1986, el COSORCIO COCO realiza su QUINTA reunión del COPAST el 22 de junio del corriente año 2026, los respectivos soportes se pueden evidenciar en el informe mensual del componente SST, los mismos no se anexan al presente informe con la finalidad de generar duplicidad en la información radicada al FDLT.

10. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL - COCOLA

De acuerdo a Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, el COSORCIO COCO, realiza su cuarta reunión del COCOLA el 23 de junio del corriente año 2026, los respectivos soportes se pueden evidenciar en el informe mensual del componente SST, los mismos no se anexan al presente informe con la finalidad de generar duplicidad en la información radicada al FDLT.

11. CONFORMACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIA.

Tomando como base la siguiente normatividad legal aplicable, la Resolución 0256 de 2014 y la Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 1016 de 1989, Decreto 2222 de 1993, Decreto 1443 de 2014 y la Ley 1575 de 2012, COSORCIO COCO en el desarrollo de las actividades del componente de Seguridad y salud en el trabajo cuenta con el personal BOAL, quienes al momento de ingresar al consorcio se les realiza las inducciones pertinentes y se les socializa las funciones de la brigada de emergencias en las cuales se establece que todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados para la prevención y extinción de incendios.

Es de resaltar que, en el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, se realizan visitas de seguimiento a la implementación de elementos de emergencia en la instalación de los campamentos de los frentes de obra que en el desarrollo del contrato de obra se vayan dando inicio de actividades constructivas.

los respectivos soportes se pueden evidenciar en el informe mensual del componente SST, los mismos no se anexan al presente informe con la finalidad de generar duplicidad en la información radicada al FDLT.

12. ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

12.1 ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

En el desarrollo del contrato de obra, el área SST mediante su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, presenta el Procedimiento para la entrega,

uso y reposición de los Elementos de Protección Personal EPP, aquellos elementos de protección personal que hacen parte de la dotación cuyo objeto es proteger al personal de los riesgos de actividades y exposiciones que tienen de acuerdo a las labores que desempeñan minimizando los riesgos o en lo posible evitándolos completamente, así mismo, el contratista presenta la siguiente tabla donde plantea elementos básicos de protección de personal que deberá utilizar el personal para asegurar un riesgo mínimo y de seguridad y llevar un control en su entrega y uso.

Tabla 11 Elementos de Protección Personal - COSORCIO COCO.

CARGO	EQUIPO DE DOTACION Y DOTACION
Director de obra **Coordinación del proyecto**	○ Casco De Seguridad Blanco ○ Gafas De Seguridad ○ Botas De Cuero Con Punta De Acero ○ Protector Auditivo ○ Protector Respiratoria (Mascarilla Normal) ○ Chaleco Tipo IDU
Ingeniero ambiental **Residente de obra** **Geotécnico** **Topógrafo**	○ Casco De Seguridad Blanco ○ Gafas De Seguridad ○ Botas De Cuero Con Punta De Acero ○ Protector Auditivo Inserción ○ Protector Respiratoria (Mascarilla Normal) ○ Chaleco Tipo IDU ○ Impermeable Para Invierno ○ Bota De Caucho Con Punta De Acero ○ Guantes Vaqueta
Residente Social **Auxiliar social**	○ Casco De Seguridad Blanco ○ Monogafas De Seguridad ○ Botas De Cuero Con Punta De Acero ○ Protector Auditivo Inserción ○ Protector Respiratoria (Mascarilla Normal) ○ Chaleco Tipo IDU ○ Impermeable Para Invierno ○ Bota De Caucho Con Punta De Acero ○ Guantes Vaqueta

Operador de maquina	○ Casco De Seguridad Amarillo ○ Overol ○ Monogafas De Seguridad ○ Botas De Cuero Con Punta De Acero ○ Protector Auditivo Tipo Copa U Orejeras ○ Protector Respiratoria (Mascarilla Normal) ○ Impermeable Para Invierno ○ Bota De Caucho Con Punta De Acero ○ Guantes Nitrilo
Oficial **Maestros** **Ayudantes** **Auxiliar de Trafico**	○ Casco De Seguridad Amarillo ○ Overol ○ Monogafas De Seguridad ○ Botas De Cuero Con Punta De Acero ○ Protector Auditivo Tipo Inserción ○ Protector Respiratoria (Mascarilla Normal) ○ Impermeable Para Invierno ○ Bota De Caucho Con Punta De Acero ○ Guantes Baqueta ○ Guantes De Caucho

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

De acuerdo con lo anterior, los respectivos soportes se pueden evidenciar en el informe mensual del componente SST, los mismos no se anexan al presente informe con la finalidad de generar duplicidad e3n la información radicada al FDLT.

12.2 Entrega y Reposición de Elementos de Protección Personal EPP

Como resultado del seguimiento realizado por parte de la presente interventoria, mediante su componente de Seguridad y Salud en el trabajo SST, se evidencia que en el presente periodo de tiempo el contratista de obra en mención realiza la entrega de casco, overol, Botas Tipo Cuero o Caucho, monogafas de seguridad, protector auditivo tipo inserción o Copa, protección respiratoria (mascarilla normal), guantes vaqueta y guantes de caucho, a todo el personal de obra y se hará reposición cada vez que sea necesario.

los respectivos soportes se pueden evidenciar en el informe mensual del componente SST, los mismos no se anexan al presente informe con la finalidad de generar duplicidad en la información radicada al FDLT.

12.3 Registro de Inspecciones realizadas por COSORCIO COCO.

En el desarrollo del contrato de obra, COSORCIO COCO formulo su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, en el cual se presenta la Matriz de Inspecciones a realizar para la vigencia en el desarrollo del contrato de obra, así como la prioridad de entrega de los soportes de las mismas, para el presente periodo de tiempo el contratista de obra reporta las siguientes inspecciones:

Tabla 12 Inspecciones COSORCIO COCO

No. informe	INSPECION REALIZADA	FRENTE DE OBRA	RESPONSABLES	FECHA
Informe No. 2	Inspección locativa	Punto crea Almacén CIV 600580 CIV 6000528 CIV 6000372	Residente SST	11-2-2026 24-2-2026
	Inspección señalización y seguridad		Residente SST	11-2-2026 24-2-2026
	Inspección orden y aseo		Residente SST	11-2-2026 24-2-2026
	Inspección herramientas manuales		Residente SST	11-2-2026 24-2-2026
	Inspección extintores		Residente SST	11-2-2026 24-2-2026
	Inspección botiquín		Residente SST	11-2-2026 24-2-2026
	Inspección camilla		Residente SST	11-2-2026 24-2-2026
No. informe	**INSPECION REALIZADA**	**FRENTE DE OBRA**	**RESPONSABLES**	FECHA
Informe No. 3	Inspección locativa	**Punto crea Almacén CIV 6000372 CIV 6001200 CIV 6000857**	Residente SST	2-3-2026 16-3-2026 17-3-2026 25-3-2026
	Inspección señalización y seguridad		Residente SST	2-3-2026 16-3-2026 17-3-2026 25-3-2026
	Inspección orden y aseo		Residente SST	2-3-2026 16-3-2026

No. informe	INSPECION REALIZADA	FRENTE DE OBRA	RESPONSABLES	FECHA
				17-3-2026 25-3-2026
	Inspección herramientas manuales		Residente SST	2-3-2026 16-3-2026 17-3-2026 25-3-2026
	Inspección extintores		Residente SST	2-3-2026 16-3-2026 17-3-2026 25-3-2026
	Inspección botiquín		Residente SST	2-3-2026 16-3-2026 17-3-2026 25-3-2026
	Inspección camilla		Residente SST	2-3-2026 16-3-2026 17-3-2026 25-3-2026
	Inspección DOTACIÓN-EPP		Residente SST	16-3-2026
No. informe	**INSPECION REALIZADA**	**FRENTE DE OBRA**	**RESPONSABLES**	**FECHA**
4	Inspección locativa	Punto crea Almacén CIV 6000372 6000389 6001200 6001013 6000857 6000557 6000786	Residente SST	14/4/2026 16/4/2026 22/4/2026
	Inspección señalización y seguridad		Residente SST	14/4/2026 16/4/2026 22/4/2026
	Inspección orden y aseo		Residente SST	14/4/2026 16/4/2026 22/4/2026
	Inspección herramientas manuales		Residente SST	14/4/2026 16/4/2026 22/4/2026
	Inspección extintores		Residente SST	14/4/2026 16/4/2026 22/4/2026

No. informe	INSPECION REALIZADA	FRENTE DE OBRA	RESPONSABLES	FECHA
	Inspección botiquín		Residente SST	14/4/2026 16/4/2026 22/4/2026
	Inspección camilla		Residente SST	14/4/2026 16/4/2026 22/4/2026
No. informe	**INSPECION REALIZADA**	**FRENTE DE OBRA**	**RESPONSABLES**	**FECHA**
5	Inspección locativa	Punto crea Almacén CIV 6000372 6000389 6001200 6001013 6000857 6000557 6000830	Residente SST	15/5/2026
	Inspección señalización y seguridad		Residente SST	15/5/2026
	Inspección orden y aseo		Residente SST	15/5/2026
	Inspección herramientas manuales		Residente SST	15/5/2026
	Inspección extintores		Residente SST	15/5/2026
	Inspección botiquín		Residente SST	15/5/2026
	Inspección camilla		Residente SST	15/5/2026
	Inspección dotación-EPP		Residente SST	15/5/2026
No. informe	**INSPECION REALIZADA**	**FRENTE DE OBRA**	**RESPONSABLES**	**FECHA**
6	Inspección locativa	Punto crea Almacén CIV 6000372 6000389 6001200 6001013 6000857 6000557 6000830	Residente SST	10/6/2026
	Inspección señalización y seguridad		Residente SST	10/6/2026
	Inspección orden y aseo		Residente SST	10/6/2026
	Inspección herramientas manuales		Residente SST	10/6/2026
	Inspección extintores		Residente SST	10/6/2026
	Inspección botiquín		Residente SST	10/6/2026
	Inspección camilla		Residente SST	10/6/2026

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

Los respectivos soportes se evidenciarán en el informe SST del contratista de obra, los mismos, no se anexan al presente informe con la finalidad de no generar duplicidad en la información radicada al FDLT.

13.MAQUINARIA Y EQUIPOS.

Teniendo en cuenta que en el desarrollo del contrato de obra 613 - 2025 - LP (143265), ya se encuentra en su etapa de ejecución contractiva, se precisa informar al FDLT que de acuerdo con el seguimiento realizado por parte de la presente interventoria se evidencia que el contratista de obra cuenta con la siguiente maquinaria:

Tabla 13 Maquinaria consorcio COCO

MAQUINARIA					OPERADOR	STICKER No. MOVIL	CONTRATISTA
ITEM	NOMBRE MAQUINARIA	MARCA	SERIAL	MODELO	NOMBRE OPERADOR		
1	MINICARGADOR	JHON DEERE	1T018EAPEG266950	318E	LUIS ALBERTO BARRAGAN GOMEZ	38	CONSTRUCCIONES CIVILES BURGOS
2	VIBROCOMPACTADOR	HAMM	WGH0H262PHAA02037	HD12VV	BLASS MARIA GARZON	31	CONSTRUCCIONES CIVILES BURGOS
3	RETRO EXCAVADORA	HITACHI	HCM1P300C00082622	75US	CARLOS CADENA JARA	18	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE SIGLO XXI SAS
4	MINICARGADOR	BOBCAT	A3L936781	S-185	VICENTE GUIZA PINZON	26	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE SIGLO XXI SAS
5	VIBROCOMPACTADOR	DYNAPAC	60131014601043	CC122	VICENTE GUIZA PINZON	32	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE SIGLO XXI SAS

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

Tabla 14 Volquetas Consorcio COCO

CONDUCTORES		VOLQUETAS							
NOMBRE CONDUCTOR	CEDULA	PLACA	MODELO	SOAT	VENCE	REVISION TECNIMECANICA	VENCE	PIN	STICKER No. MOVIL
BENEN ANTONIO CRISTIANO ALDANA	79.136.334	NOW 390	2023	9310018067101	26/03/2026	N/A	N/A	25155	9
MARCO JULIO MERCHAN MOLINA	1.050.200.299	UVM 655	2015	8901083756802	8/03/2026	180176684	13/03/2026	19448	10
CARLOS ANDRES SANTANA	80.246.263	SMA 801	2007	1523007266903	11/07/2026	183312340	19/08/2026	11450	19
LUIS CARLOS CABALLERO	79.210.190	AFE 182	1955	3308006347171000	7/02/2027	187525338	7/02/2027	16756	20
JOSE HUMBERTO POVEDA	80.231.144	SNF 516	1952	9543307361526904 2	16/02/2027	185481419	22/11/2026	247	21
JUSTO RAFAEL PALACIOS HUERTAS	19.311.450	SBC 537	1951	9123474561198523 1	27/04/2026	181043612	3/05/2026	11528	25
DIEGO VARGAS PATIÑO	1.033.718.626	SPV 659	2011	3600047288	24/07/2026	183299687	19/08/2026	4034	24
JOSE MAURICO PEDRAZA ARDILA	80.750.070	STY 655	2011	10037032914	18/11/2026	188512670	18/03/2027	27921	35
JORGE ERNESTO BARBOSA OSSMAN	96.166.476	TFP 488	2012	10035708755	12/02/2027	185664643	30/11/2026	3279	36

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo con la revisión documental y las inspecciones realizadas en los diferentes frentes de obra, se verificó que el contratista continúa implementando las actividades y controles definidos dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), evidenciando el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables para la prevención de riesgos laborales durante la ejecución del Contrato de Obra No. 613-2025-LP (143265).

- La Interventoría continuará realizando el seguimiento permanente al componente SST, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y normativas aplicables durante la ejecución de las actividades constructivas.

- Conforme al seguimiento efectuado por la Interventoría durante el período evaluado, no se reportaron accidentes de trabajo ni incidentes asociados a las actividades desarrolladas en los frentes intervenidos, situación que refleja la implementación de medidas preventivas y controles orientados a la protección de la integridad física de los trabajadores.

- Se evidenció la disponibilidad y uso de los elementos de protección personal requeridos para las actividades ejecutadas, así como la implementación de medidas de señalización y control orientadas a la prevención de riesgos en los frentes de trabajo.

- Como resultado de las actividades de seguimiento, control y verificación realizadas durante el presente período, la Interventoría evidenció que el Consorcio COCO ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), manteniendo la operatividad de los mecanismos de participación de los trabajadores a través del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el Comité de Convivencia Laboral (COCOLA), de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

ANEXO NO. 1
CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES

Un compromiso global:
Ingeniería líder en innovación sustentable

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, 828 DE 2003, LEY 1607 DE 2012 Y DECRETO 862 DE 2013

Bogotá, D.C., 07 de julio de 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
Ciudad

Yo, **NAYDU LISBETH LOPEZ OROZCO** Identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.792.687, expedida en Bogotá, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS con NIT. No. 901.719.068-6 y OMAR ALBERTO CASTILLA,** con cedula de ciudadanía No. 12.718.091 expedida en Valledupar, como Contador, manifestamos bajo la gravedad del juramento:

Que el Contratista, ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Laborales – ARL y en lo aplicable respecto de aportes parafiscales en virtud del decreto 862 de 2013 vigente desde el 1 de mayo de 2013.

NAYDU LISBETH LOPEZ OROZCO
C.C. No.: 52.792.687 de Bogotá

OMAR ALBERTO CASTILLA
Contador
T.P.No. 27.465-T

ANEXO NO. 2
ANEXO No. 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

	REGISTRO FOTOGRÁFICO - AMBIENTAL - SST	
	PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2026	
objeto contractual	CONTRATO 652 - 2025 CINT (143627) OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".	
INTERVENTOR	AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	
CONTRATISTA	CONSORCIO CCO	
ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO	



INSPECCION Y SEGUIMIENTO DE ELEMENTOS PARA LA ATENCION DE EMERGECNIAS



INSPECCION Y SEGUIMIENTO DE CAMAPAMENTOS DE OBRA



SEGUIMIENTO E INSPECCION DE EXTINTORES



INSPECCION Y SEGUIMIENTO A SUMIDEROS

OBSERVACIONES: RECORRIDOS DE SEGUIMIENTO E INSPECCION FRENTES DE OBRA CONTRATO FDLPA- COP-613-2025

	REGISTRO FOTOGRÁFICO - AMBIENTAL - SST	
	PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2026	
objeto contractual	CONTRATO 652 - 2025 CINT (143627) OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".	
INTERVENTOR	AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	
CONTRATISTA	CONSORCIO CCO	
ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO	



INSPECCION Y SEGUIMIENTO DE EPP



SEGUIMIENTO E INSPECCION A BOTIQUINES



INSPECCION Y SEGUIMIENTO A CERRAMIENTOS PERIMETRALES



SEGUIMIENTO E INSPECCION A UNIDADES SANITARIAS PORTATILES

OBSERVACIONES: RECORRIDOS DE SEGUIMIENTO E INSPECCION FRENTES DE OBRA CONTRATO FDLPA- COP-613-2025

	REGISTRO FOTOGRÁFICO - AMBIENTAL - SST	
	PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2026	
objeto contractual	CONTRATO 652 - 2025 CINT (143627) OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".	
INTERVENTOR	AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	
CONTRATISTA	CONSORCIO CCO	
ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO	



INSPECCION Y SEGUIMIENTO DE CAMILLAS



INSPECCION Y SEGUIMIENTO DE PUNTOS ECOLOGICOS



SEGUIMIENTO E INSPECCION A ACOPIOS DE RCD Y MATERIALES



INSPECCION Y SEGUIMIENTO DE CARTELERAS INFORMATIVAS

OBSERVACIONES: RECORRIDOS DE SEGUIMIENTO E INSPECCION FRENTES DE OBRA CONTRATO FDLPA- COP-613-2025

ANEXO NO. 3 - FICHA DE EVALUACIÓN

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4,0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
30	JUNIO	2026

INTERVENTORÍA: AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

CONTRATISTA DE OBRA: COSORCIO COCO

SUBDIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA N° 613 - 2025 - LP (143265)

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 652 - 2025 CINT (143627)

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
1	JUNIO	2026	30	JUNIO	2026

contrato de obra 613 - 2025 - LP (143265) "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			100%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
COMPONENTE A: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES						**13%**
1	El contratista mantiene actualizado el contenido de las carpetas A&SST exigidas	**2,0%**	Aplica	100%		**13,0%**
2	Se cumple con el plan de acciones correctivas y/o preventivas a las observaciones en el ámbito A&SST hechas por la Interventoría o el IDU en el desarrollo de las actividades del proyecto	**2,0%**	Aplica	100%		
3	La brigada de orden, aseo y limpieza – BOAL está conformada y dotada de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones y cumple sus funciones.	**2,0%**	Aplica	100%		
4	Se entrega de manera oportuna de acuerdo a lo definido en los comités, todos los soportes de proveedores de materiales y sitio de disposición final de RCD producto de las actividades de obra.	**3,0%**	Aplica	100%		
5	Se cumple con todos los procedimientos ofertados en el MAO aprobado	**4,0%**	Aplica	100%		
COMPONENTE B: MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS						**35%**
6	Se implementan las medidas de manejo necesarias para impedir el aporte de sólidos o sustancias contaminantes al sistema de alcantarillado o cuerpos de agua.	**5,0%**	Aplica	100%		**35%**
7	Los acopios de materiales y RCD se adecuan y mantienen de acuerdo a lo especificado en los documentos contractuales.	**6,0%**	Aplica	100%		
8	El campamento de obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado de acuerdo a lo ofertado en el MAO.	**5,0%**	Aplica	100%		
9	Todos los vehículos de transporte de residuos cumplen con la normativa vigente.	**4,0%**	Aplica	100%		
10	Todos los vehículos y maquinaria que salen del frente de obra se encuentran libres de residuos de materiales o RCD que puedan desprenderse en las vías. Se implementa un sistema de verificación de este Ítem.	**3,0%**	Aplica	100%		
11	Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y cumplen con lo establecido en el MAO.	**6,0%**	Aplica	100%		
12	Se implementa las medidas definidas en el MAO para controlar las emisiones de material particulado en la obra.	**6,0%**	Aplica	100%		

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CODIGO	**PROCESO**	**VERSION**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4,0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
30	JUNIO	2026

INTERVENTORÍA: AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

CONTRATISTA DE OBRA: COSORCIO COCO

SUBDIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA N° 613 - 2025 - LP (143265)

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 652 - 2025 CINT (143627)

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
1	JUNIO	2026	30	JUNIO	2026

contrato de obra 613 - 2025 - LP (143265) "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			100%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
COMPONENTE C: MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO						8%
13	Las zonas verdes en el área de intervención de la obra se encuentran libres de materiales de construcción, a menos que se cuente con la autorización de la interventoría y/o la Autoridad Competente para uso temporal. Las zonas verdes usadas temporalmente deben quedan en condiciones iguales o mejores a las presentes antes de la afectación.	2,0%	Aplica	100%		
14	Sí existen individuos arbóreos en el área de influencia directa de la obra, éstos se encuentran debidamente protegidos según las especificaciones que al respecto se incluyen en el estipulado en el apéndice A&SST y sin afectación alguna por las actividades o acciones de obra.	2,0%	Aplica	100%		8%
15	Se realiza la ejecución de tratamientos silviculturales y el procedimiento de avifauna según lo estipulado por el Manual de Silvicultura Urbana del JBB y en cumplimiento de la Resolución de aprobación emitida por la AAC	2,0%	Aplica	100%		
16	Se realiza el seguimiento y mantenimiento periódico de los individuos vegetales del área de influencia del contrato.	2,0%	Aplica	100%		
COMPONENTE D: GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						39%
17	Las unidades sanitarias se encuentran de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones y/o en la normativa vigente	2,0%	Aplica	100%		
18	Se realiza la protección a excavaciones de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones, normativa y/o documento técnico que lo indique.	2,0%	Aplica	100%		
19	Todos los trabajadores tienen y utilizan adecuadamente la dotación y elementos de protección individual señalados en la matriz de EPI presentada en el SGSST incluido en el MAO aprobado, los cuales debe estar en el buenas condiciones de acuerdo a lo indicado por el fabricante.	5,0%	Aplica	100%		
20	Todos los frentes de obra cuentan con el kit de emergencias especificado en los documentos contractuales.	2,0%	Aplica	100%		
21	Se tiene implementada toda la señalización SST de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones.	2,0%	Aplica	100%		
22	Se implementan los planes de emergencia en todos los frentes de obra	2,0%	Aplica	100%		
23	El campamento y almacenes se encuentran debidamente dotados de equipos de primeros auxilios y equipos para el control de conflagraciones	2,0%	Aplica	100%		
24	Se cumplen con todos los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones relacionados con maquinaria, equipos y vehículos.	4,0%	Aplica	100%		
25	Todo el personal que labora en el proyecto está afiliado de acuerdo a la ley a ARL, EPS y AFP; el contratista se encuentra al día en los pagos de acuerdo a los tiempos establecidos por ley y estos soportes se encuentran en la carpeta correspondiente dentro del campamento.	5,0%	Aplica	100%		

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CODIGO	**PROCESO**	**VERSION**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4,0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
30	JUNIO	2026

INTERVENTORÍA: AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

CONTRATISTA DE OBRA: COSORCIO COCO

SUBDIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA N° 613 - 2025 - LP (143265)

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 652 - 2025 CINT (143627)

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
1	JUNIO	2026	30	JUNIO	2026

contrato de obra 613 - 2025 - LP (143265) "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			100%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
26	Se socializa a todo el personal de la obra la política de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial firmada por el Representante Legal, se encuentra en un lugar visible de las instalaciones temporales y se cuenta con los soportes requeridos.	1,0%	Aplica	100%		39%
27	Los miembros del COPASST o Vigía y Comité de Convivencia Laboral se reúnen según lo establecido en la Ley; se cuenta con el cronograma de reuniones, plan de trabajo general de acuerdo a sus funciones y se entregan las actas de reunión.	1,0%	Aplica	100%		
28	Todos los trabajadores cuentan con inducción, capacitación y entrenamiento en SG-SST y SGA; además son notificados de los riesgos de acuerdo al cargo a ocupar y se cuenta con los soportes de ejecución de la actividad.	2,0%	Aplica	100%		
29	Se realizan las actividades de Promoción y Prevención a todos los trabajadores según lo establecido en el SGSST incluido en el MAO aprobado.	1,0%	Aplica	100%		
30	Todos los frentes de obra cuentan con sitio exclusivo para que los trabajadores se cambien y guarden sus objetos personales y EPI.	2,0%	Aplica	100%		
31	Todas las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con hoja de seguridad, las cuales están socializadas al personal involucrado en su manejo.	1,0%	Aplica	100%		
32	Se cumple con el Programa de Mantenimiento (incluido en el MAO aprobado) para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en obra.	3,0%	Aplica	100%		
33	Se han conformado las Brigadas de Emergencia, se encuentran activas e identificadas, cuentan con un plan de capacitación y entrenamiento periódico, el cual se ejecuta y existen los soportes. Se realizan simulacros de emergencia.	2,0%	Aplica	100%		
COMPONENTE E: PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD						5%
34	Se mantiene instalado y en buenas condiciones el cerramiento relacionado con la gestión Ambiental y SST de los frentes en intervención de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones.	5,0%	Aplica	100%		5%
TOTAL		100%	**TOTAL EVALUADO**			100%

ANEXO No. 4 - CAMBIOS DE PERSONAL CONTRACTUAL

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20265620079781
Fecha: 20-03-2026
20265620079781

Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(562)

Señores,
AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS
Atn. Santiago Carrillo Vargas
Director de Interventoría
CALLE 57 # 3 - 42 OFICINA 402
cintunjuelito@gmail.com
Ciudad

Asunto: Aprobación hojas de vida – Especialista en Geotecnia y Topógrafo-Inspector del contrato de interventoría 652-2025.

Respetado ingeniero,

En atención a las solicitudes de cambio de personal correspondientes al Especialista en Geotecnia y al Topógrafo–Inspector del contrato de interventoría 652-2025, nos permitimos reiterar la aprobación de las hojas de vida de los profesionales propuestos, conforme a lo comunicado previamente mediante correos electrónicos de fechas 3 y 14 de marzo de 2026.

En ese sentido, se anexa la revisión detallada realizada por el FDLT para cada una de las hojas de vida presentadas.

Finalmente, es importante precisar que la aprobación mencionada deberá ser incorporada en el informe mensual correspondiente al presente periodo.

Atentamente,

Digitally signed by
Claudia Collante

CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSAN
Alcaldesa Local de Tunjuelito
alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Formato aprobación hoja de vida Especialista Geotecnia
Formato aprobación hoja de vida Topógrafo-inspector

Proyectó: Valentina Martínez Muñoz - Profesional Área de Infraestructura FDLT CPS 189-2026
Revisó: Víctor Alfonso López Díaz - Profesional Área de Infraestructura FDLT CPS 022-2026
Aprobó: Diego Caballero Rojas - Profesional Especializado Infraestructura FDLT CPS 052-2026

Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(562)

Señores,
AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS
Atn. Santiago Carrillo Vargas
Director de Interventoría
cintunjuelito@gmail.com
CALLE 57 # 3 - 42 OFICINA 402 - CALLE 50 NO. 15-45 OFICINA 307
Ciudad

Asunto: Aprobación hoja de vida – Especialista en redes hidrosanitarias del contrato de interventoría 652-2025. Respuesta a radicado 20265610052742.

Referencia: Respuesta Comunicación Radicado Alcaldía Local de Tunjuelito No 20265610052742.

Respetado ingeniero,

En atención a la solicitud de cambio de personal correspondiente al cargo de Especialista en Redes Hidrosanitarias del Contrato de Interventoría No. 652-2025, nos permitimos informar que se aprueba la hoja de vida del profesional propuesto, por cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.

A continuación, se relacionan el cambio de personal realizado:

Perfil	Profesional inicial	Profesional propuesto
Especialista en redes hidrosanitarias.	Angela Isabel Rios Fresneda	Gustavo Aranguren Sanchez

En ese sentido, se anexa la revisión detallada efectuada por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito – FDLT para la hoja de vida presentada.

Así mismo, se precisa que la presente aprobación deberá ser incorporada en el informe mensual correspondiente al período en curso, indicando la fecha efectiva de reemplazo del profesional y los soportes respectivos.

Atentamente,



CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSAN
Alcaldesa Local de Tunjuelito
alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Formato aprobación hojas de vida

Proyectó: Valentina Martínez Muñoz - Profesional Área de Infraestructura FDLT CPS 189-2026
Revisó: Víctor Alfonso López Díaz - Profesional Área de Infraestructura FDLT CPS 022-2026
Aprobó: Diego Caballero Rojas - Profesional Especializado Infraestructura FDLT CPS 052-2026

Bogotá, D.C.

(562)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señores,
AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS
Atn. Santiago Carrillo Vargas Director
de Interventoría
ahlashuglinterventoria@gmail.com
CALLE 57 # 3 - 42 OFICINA 402
Ciudad

Asunto: No objeción hojas de vida – Director de obra, residente de obra, profesional SST y profesional social del contrato de obra 613-2025. Respuesta a radicados 20265610049532 y 20265610051322.

Referencia: Respuesta Comunicación Radicado Alcaldía Local de Tunjuelito No. 20265610049532 y No. 20265610051322.

Respetado ingeniero,

En atención a las solicitudes de cambio de personal correspondientes a los cargos de Director de Obra, Residente General de Obra, Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y Profesional Social del Contrato de Obra No. 613-2025, nos permitimos informar la no objeción a las hojas de vida de los profesionales propuestos, teniendo en cuenta que dicho personal fue previamente revisado y aprobado por la Interventoría del contrato.

A continuación, se relacionan los cambios de personal realizados:

Perfil	Profesional inicial	Profesional propuesto
Director de obra	Angela Patricia Castro Gómez	Marlo Waldir Santamaria Sánchez
Ingeniero residente general de obra.	Javier Hernando Castro Guerrero	Nelson Alberto Hernández Niño
Profesional en seguridad y salud en el trabajo	Ericson Hernan Gutiérrez Sánchez	Saraima Patricia Sierra Oñate
Profesional social	Martha Liliana Triana Carrero	Maritza Mayerly Vanegas Rodríguez

En ese sentido, se anexa la revisión detallada efectuada por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito – FDLT para cada una de las hojas de vida presentadas.

Así mismo, se precisa que la presente aprobación deberá ser incorporada en el informe mensual correspondiente al período en curso, indicando la fecha efectiva de reemplazo de cada profesional y los soportes respectivos.

Finalmente, considerando que la ingeniera Ángela Patricia Castro Gómez era la profesional designada para la implementación y desarrollo del Programa de Gerencia de Proyectos, cumpliendo con los requisitos y perfiles establecidos en el Pliego de Condiciones, se solicita informar el nombre del profesional que asumirá dicha función, adjuntando los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, de conformidad con lo establecido contractualmente.

Lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades asociadas al Programa de Gerencia de Proyectos y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes, teniendo en cuenta que dicho programa deberá continuar siendo objeto de seguimiento y monitoreo por parte de la Interventoría hasta la terminación del contrato.

Atentamente,

Digitally signed by
Claudia Collante

CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSAN
Alcaldesa Local de Tunjuelito
alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Formato aprobación hojas de vida

Proyectó: Valentina Martínez Muñoz - Profesional Área de Infraestructura FDLT CPS 189-2026
Revisó: Víctor Alfonso López Díaz - Profesional Área de Infraestructura FDLT CPS 022-2026
Aprobó: Diego Caballero Rojas - Profesional Especializado Infraestructura FDLT CPS 052-2026

Un compromiso global:
Ingeniería líder en innovación sustentable

INT-652-2025-097

Bogotá D.C., 09 de junio de 2026

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
DOCTORA CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE
Apoyo a la Supervisión – ING. DIEGO CABALLERO – ING. VALENTINA MARTÍNEZ MUÑOZ
Bogotá D.C.

Ref. C-613-2025 Objeto: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

Asunto: APROBACION CAMBIO DE HOJA DE VIDA – RESIDENTE SST – CONSORCIO COCO.

Cordial saludo,

De la manera más cordial, y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, desde el componente SST de la presente interventoría, nos permitimos informar que, de acuerdo con el desarrollo del contrato de obra citado en la referencia del presente oficio, y dando alcance al Anexo técnico en su numeral *8* Requisitos del personal, se presenta el siguiente cambio de hoja de vida en el Consorcio COCO:

- Hoja de vida de RESIDENTE SST – **SST. SARAIMA PATRICIA SIERRA OÑATE,** en reemplazo de ERICSON HERNAN GUTIERREZ SANCHEZ**.**

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se realiza el respectivo análisis, verificando dicha hoja de vida con lo solicitado en el anexo técnico citado, evidenciando que la Señorita SST. SARAIMA PATRICIA SIERRA OÑATE cumple con lo estipulado en el anexo técnico, dicha hoja de vida fue radicada al FDLT.

Sin otro en particular, agradecemos la atención prestada, quedado atentos a su pronta y positiva respuesta.

Cordialmente,

ING.SANTIAGO CARRILLO VARGAS
DIR. INTERVENTORIA.
AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS
C.C Apoyo a la supervisión FDLT.
Anexo:

INT-652-2025-104

Bogotá D.C., 17 de junio de 2026

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
DOCTORA CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE
Apoyo a la Supervisión – ING. DIEGO CABALLERO – ING. VALENTINA MARTÍNEZ MUÑOZ
Bogotá D.C.

Ref. C-613-2025 Objeto: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

Asunto: APROBACIÓN CAMBIOS DE HOJAS DE VIDA – DIRECTOR DE OBRA – RESIDENTE DE OBRA – RESIDENTE SOCIAL – CONSORCIO COCO.

Cordial saludo,

De la manera más cordial, y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, desde el componente SST de la presente interventoría, nos permitimos informar que, de acuerdo con el desarrollo del contrato de obra citado en la referencia del presente oficio, y dando alcance al Anexo técnico en su numeral 8 Requisitos del personal, se presenta el siguiente cambio de hoja de vida en el Consorcio COCO contratista de obra para la ejecución del contrato COP - 613-2025:

- Hoja de vida de **DIRECTOR DE OBRA ING. MARLO WALDIR SANTAMARIA SANCHEZ**, en reemplazo de la ING. ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ.

- Hoja de vida de **RESIDENTE DE OBRA ING. NELSON ALBERTO HERNANDEZ NIÑO**, en reemplazo del ING. JAVIER HERNANDO CASTRO GUERRERO**.**

- Hoja de vida de **RESIDENTE SOCIAL, T.S. MARITZA MAYERLY VANEGAS RODRIGUEZ**, en reemplazo de T.S. MARTHA LILIANA TRIANA CARRERO

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se realiza el respectivo análisis, verificando dichas hojas de vida con lo solicitado en el anexo técnico citado, evidenciando que cumplen con lo estipulado en el anexo técnico, como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla 1 . Análisis de aprobación Hojas de Vida - Consorcio COCO

Profesional Ofrecido para el Cargo	Profesión	Verificación	Requisito de Experiencia General	Verificación	Requisito de Experiencia especifica	Observación
DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero civil o Ingeniero de Transporte y Vías con tarjeta profesional vigente, con posgrado en el área de Gerencia de Proyectos o afines	**Cumple:** INGENIERO CIVIL **Cumple:** Se evidencia Posgrado ESPECIALISTA EN GENRENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERIA	Experiencia profesional no menor de Diez (10) años.	**Cumple:** Tarjeta profesional No. 2520280201 CND FECHA DE EXPEDICIÓN: 21/03/2000	Cuatro (4) contratos como director de obra de proyectos de infraestructura vial o de transporte.	**Cumple:** Se evidencia Cuatro (4) contratos ocupando el cargo de Director de Obra.
INGENIERO RESIDENTE GENERAL DE OBRA.	Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y vías, con tarjeta profesional vigente.	**Cumple:** INGENIERO CIVIL	Experiencia profesional no menor de Ocho (8) años.	**Cumple:** Tarjeta profesional No. 25202-372031 FECHA DE EXPEDICIÓN: 19/10/2017	Cinco (5) contratos como residente de obra de proyectos de infraestructura vial o de transporte.	**Cumple:** Se evidencia Cinco (5) contratos ocupando el cargo de Residente de Obra.
PROFESIONAL SOCIAL	Profesional en Trabajo Social o Sociología o Antropología o Comunicación Social o Psicología con tarjeta profesional vigente (En caso de aplicar)	**Cumple:** TRABAJADORA SOCIAL	Experiencia profesional no menor de tres (3) años	**Cumple:** Tarjeta profesional No. 371795323 FECHA DE EXPEDICIÓN: 13/08/2018	Dos (2) contratos como profesional en el área social de proyectos de infraestructura vial o de transporte.	**Cumple:** Se evidencia Dos (2) contratos ocupando el cargo de Residente de Social.

Fuente: Interventoria – AHLA SHUGL INTERNATIONAL S.A.S

De acuerdo con el análisis presentado en la anterior tabla No. 1, nos permitimos dar aval a las hojas de vida presentadas para los cargos de DIRECTOR DE OBRA ING. MARLO WALDIR SANTAMARIA SANCHEZ, RESIDENTE DE OBRA ING. NELSON ALBERTO HERNANDEZ NIÑO, Y RESIDENTE SOCIAL T.S. MARITZA MAYERLY VANEGAS RODRIGUEZ.

Sin otro en particular, agradecemos la atención prestada,

Cordialmente,

ING.SANTIAGO CARRILLO VARGAS
DIR. INTERVENTORIA.
AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

Anexo: Hojas de vida: **DIRECTOR DE OBRA ING. MARLO WALDIR SANTAMARIA SANCHEZ**
RESIDENTE DE OBRA ING. NELSON ALBERTO HERNANDEZ NIÑO
RESIDENTE SOCIAL, T.S. MARITZA MAYERLY VANEGAS RODRIGUEZ